



UNIVERSIDAD DEL VALLE

R E C T O R I A

RESOLUCIÓN No. 4070 23 de diciembre de 2016

«Por la cual se establece una disposición general»

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE, en uso de las atribuciones que le confiere el literal q) de Estatuto General, y

C O N S I D E R A N D O:

Que a los trabajadores oficiales, de acuerdo con lo establecido en la Convención Colectiva de Trabajo vigente, se les conceden diez (10) días cronológicos de receso en el mes de diciembre.

Que la Dirección Universitaria ha establecido un receso de las actividades académicas y administrativas entre el sábado 24 de diciembre de 2016 y el lunes 2 de enero de 2017, ambas fechas incluidas.

Que los Empleados Públicos Administrativos que tomen este período deben acordar con sus respectivos jefes inmediatos la forma como vayan a compensar el tiempo del receso y los acuerdos de tal compensación deberán ser informados por escrito a la División de Recursos Humanos.

Que para el caso de los Profesores, los Decanos y Directores de Institutos Académicos en su calidad de responsables de la asignación académica de la respectiva Facultad e Instituto Académico, deberán constatar que se hayan cumplido las actividades del calendario académico y acordar con sus respectivos jefes inmediatos la forma como vayan a compensar el tiempo del receso. Los acuerdos de tal compensación deberán ser informados por escrito a la División de Recursos Humanos.

Que para los contratistas que tengan vigente su relación contractual con la Universidad, durante el período de receso arriba señalado, los Supervisores de las Ordenes Contractuales y/o Contratos de Prestación de Servicios, establecerán la forma como deben cumplir los Contratistas sus actividades, sobre todo en las áreas donde la Universidad debe tener continuidad. En caso de que no sean requeridos, se deberá tramitar la suspensión temporal de estos en los términos de la Ley.

Que durante el período comprendido entre el 24 de diciembre de 2016 y el 2 de enero de 2017, la Vicerrectoría de Bienestar Universitario establecerá el horario de labores y atención a los usuarios en el Servicio Médico y en el Servicio Odontológico Universitario.

Que los Decanos, Directores de Institutos Académicos, Directores de Escuela, Jefes de Departamento y los Jefes inmediatos de los Empleados Públicos Administrativos, podrán autorizar los períodos de vacaciones pendientes por disfrutar en dicho receso y no compensar el tiempo.

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO: Establecer para los trabajadores oficiales, empleados públicos administrativos y docentes de la Universidad del Valle, un receso de las actividades académicas y administrativas entre el sábado 24 de diciembre de 2016 y el lunes 2 de Enero de 2017, ambas fechas incluidas.

PARÁGRAFO: Los empleados públicos y docentes que tomen este período de receso, deben informar a la División de Recursos Humanos, los acuerdos de compensación de tiempo con su jefe inmediato, mediante una comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los 23 días del mes de diciembre de 2016.


EDGAR VARELA BARRIOS
Rector


LUIS CARLOS CASTILLO GÓMEZ
Secretario General